OCS-ISUJ-SO-No 030-2025-ACTA-No, OCS-SO-ISUJ-No 030-2025-DMQ 02 DE JULIO DEL 2025
EL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."

Que, el Art. 349 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente".

Que, el Art. 352 de la de la Carta Magna reconoce que: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados."

Que, el Art. 355 de la de la Carta Magna: "reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución; (…)"

Que, el Art. 115 de la LOES. - Establece "En el caso de los profesores o profesoras de los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos superiores; y de arte e institutos superiores universitarios, su escalafón y tiempo de dedicación estarán sujetos a la normativa específica emitida por el Consejo de Educación Superior".

Que, el Art. 144 del Reglamento de Carrera y Escalafón. - Establece" Tiempo de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico de las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones:

- ✓ Tiempo completo, con cuarenta [40] horas semanales;
- ✓ Medio tiempo, con veinte [20] horas semanales; y,

- ✓ Tiempo parcial, con diez y nueve [19] horas semanales o menos.

El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, para lo cual las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores Públicos y el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior según corresponda, deberán implementar un sistema de planificación y evaluación integral del personal académico conforme al presente Reglamento"

Que, En ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Japón.

Resuelve Expedir la reforma:

Política académica, administrativa y financiera correspondiente a la modalidad en línea de las carreras tecnológicas de nivel superior y de nivel superior universitario, dirigida a los profesores de tiempo parcial del Instituto Superior Tecnológico Japón.

CAPÍTULO I
ÁMBITO, OBJETO, DE LAS POLITICAS

Art. 1. - Ámbito: La asignación de clases y sus respectivos pagos es un proceso que se origina por una necesidad de las carreras de modalidad en línea cuando se han contratado al personal académico para impartir horas de clase por un servicio determinado, como es el caso de pago a profesores tiempo parcial o instructores de capacitaciones.

La determinación y cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el proceso de "gestión del pago a profesores" requiere la participación activa de todas las instancias mencionadas en su descripción. El pago procederá luego de haber cumplido con lo que determina el artículo 94 del Reglamento de la Modalidad en Línea, Jornada Tutoriada.

Art. 2. - Objeto: Establecer de una manera ordenada, la secuencia de la gestión y asignación de carga horaria al personal académico y administrativo del ISUJ y así efectuar el pago de honorarios correspondientemente según el tiempo de dedicación para la modalidad en línea.

Art. 3. – Alcance: La política que se describe en este documento son de aplicación exclusiva por parte de la Modalidad en Línea y Dirección Administrativa Financiera.

Art. 4. - De las Políticas: El ISUJ presenta las siguientes políticas con base a lo mencionado en el Reglamento de la Modalidad en Línea, Jornada Tutoriada, según la planificación académica tanto para las carreras tecnológicas superiores y las carreras tecnológicas universitarias.

CAPÍTULO II
CARRERAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES

Art. 5. - Sistema modular: El sistema modular de aprendizaje es una metodología educativa que organiza el contenido de un curso o programa de estudio en módulos independientes, cada uno centrado en un tema o conjunto de habilidades específicas. Cada módulo se considera como una asignatura de enseñanza y aprendizaje. El sistema modular se desarrollará cada tres o cuatro semanas en donde el estudiante irá tomando una asignatura a la vez, esto hará que el estudiante se dedique exclusivamente a una sola materia y cumpla las obligaciones que como estudiante lo debe hacer para aprobarla.
Al ser 16 semanas de estudio, habrá módulos que se desarrollen en cuatro semanas, por la naturaleza de la asignatura y la profesión, para lo cual se debe planificar que estas materias sean de más trascendencia en el nivel de estudio.
En la carrera de Inteligencia artificial, al ser una carrera que tiene ocho asignaturas, se han agrupado dos asignaturas por cada módulo cuyo tiempo de duración es de cuatro semanas.

Art. 6. - Recursos complementarios y horarios: En la modalidad en línea, los profesores serán responsables de realizar clases asincrónicas y sincrónicas, teniendo la siguiente planificación:

- Diez clases asíncronas en videos grabados de forma autónoma en el programa de Capcut, para lo cual el área de sistemas proporcionará el intro de entrada y de salida para la edición de los mismos por parte de los docentes, los videos estarán distribuidos de la siguiente manera:

  - ✓ 1 video de dos minutos de bienvenida a la asignatura.
  - ✓ 3 videos (uno por cada unidad) de dos minutos de introducción a cada unidad de estudio.
  - ✓ 3 videos (uno por cada unidad) de veinte minutos con la explicación de los contenidos imprescindibles de cada unidad con las herramientas proporcionadas por la modalidad en línea.
  - ✓ 3 videos (uno por cada unidad) de cuarenta minutos, a través de las herramientas de inteligencia artificial que dispone el Instituto o a través de grabaciones autónomas realizadas en las plataformas que permiten grabarse en primera persona.

- Tres o cuatro clases síncronas de dos horas de duración que se realizarán cada martes o jueves durante las semanas que dura el módulo, mediante la cual el profesor se conectará a través de la plataforma TEAMS y explicará lo esencial de la asignatura. La conexión del estudiante para estas clases síncronas es optativa, pero las mismas quedarán grabadas para su revisión posterior.

- Se toma en cuenta si la asignatura es de profesionalización se aumenta clases sincrónicas dependiendo el nivel y la carrera.

Art. 7. - Estructura de pagos por asignaturas que se asignan por primera vez y/o existe cambio de profesor y se deben efectuar las actividades y grabaciones nuevamente: En este esquema, se consideran aquellas asignaturas que se van aperturando en los diferentes niveles de cada

carrera bajo la modalidad en línea, por lo tanto, el profesor debe modelar cada aula en su integralidad, tanto de videos como actividades de gestión académica.
Igualmente, existe el caso en el cual se haya realizado el cambio de profesor, ya sea porque su evaluación no fue la adecuada o porque éste haya decidido dejar la cátedra, para este efecto, pese a que los videos y actividades de gamificación se migren del aula anterior, el nuevo profesor tendrá que realizar nuevos videos, presentaciones y actividades de gestión académica.

Tabla 1. Detalle de pagos al profesor por el módulo nuevo de tres semanas.

	GRABACIONES ASÍNCRONAS		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	Cuatro grabaciones	4 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		10 horas	TOTAL	6 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR				
Horas grabaciones asíncronas			10 horas	USD. 130,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 156,00
Horas tutorías síncronas			6 horas	USD. 78,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO			**29 horas**	**USD. 377,00**

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 2. Detalle de pagos al profesor por el módulo nuevo de cuatro semanas

	GRABACIONES ASÍNCRONAS		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas

Tercera semana	Cuatro grabaciones	4 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
Cuarta semana			Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		10 horas	TOTAL	8 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR				
Horas grabaciones asíncronas			10 horas	USD. 130,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 156,00
Horas tutorías síncronas			8 horas	USD. 104,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO			**31 horas**	**USD. 403,00**

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 8. - Estructura de pagos para asignaturas que se duplican en paralelos u otras carreras: En esta estructura el pago es para el profesor que imparte la misma asignatura en otro paralelo o en otra carrera similar donde se hace una duplicidad de las aulas virtuales, se mantiene las grabaciones asíncronas y las actividades de gestión académica, porque es una réplica de las aulas.

Tabla 3. Detalle de pagos al profesor por el módulo replica de tres semanas

	GRABACIONES ASÍNCRONAS	TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración dos horas)	
Primera semana	N/a	Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	N/a	Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	N/a	Una tutoría c/jueves	2 horas
		TOTAL	6 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR			
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos,		12 horas	USD. 156,00

gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)		
Horas tutorías síncronas	6 horas	USD. 78,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)	1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO	**19 horas**	**USD. 247,00**

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 4. Detalle de pagos al profesor por el módulo replica de cuatro semanas

	GRABACIONES ASÍNCRONAS	TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración dos horas)	
Primera semana	N/a	Una tutoría según corresponda	2 horas
Segunda semana	N/a	Una tutoría según corresponda	2 horas
Tercera semana	N/a	Una tutoría según corresponda	2 horas
Cuarta semana		Una tutoría según corresponda	2 horas
TOTAL			8 horas
LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR			
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)		12 horas	USD. 156,00
Horas tutorías síncronas		8 horas	USD. 104,00
Evaluación de supletorio (de darse el caso)		1 hora	USD. 13,00
TOTAL, PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO		**21 horas**	**USD. 273,00**

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 9. - Estructura de pagos para asignaturas profesionalizantes, con tutorías síncronas adicionales: Con el fin de favorecer el proceso de aprendizaje del estudiante de la modalidad en línea en las asignaturas de profesionalización, se ha realizado un análisis según la carrera para incrementar sea horas síncronas o asincrónicas.

Tabla 5. Detalle de pagos al docente por el módulo de tres semanas más horas adicionales

	GRABACIONES ASÍNCRONAS		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/lunes	1 horas
			Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/lunes	1 hora
			Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	Cuatro grabaciones	4 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		10 horas	TOTAL	8 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR				
Horas grabaciones asíncronas			10 horas	USD. 130,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 156,00
Horas tutorías síncronas			8 horas	USD. 104,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO sin supletorio			**30 horas**	**USD. 390,00**
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO			31 horas	USD. 403,00

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

De esta manera, el esquema de pagos para este grupo de asignaturas es de 30 horas y se sumará una más en el caso de tener supletorios.

Tabla 6. Detalle de pagos al profesor por el módulo de cuatro semanas más horas adicionales

	GRABACIONES ASÍNCRONAS		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/lunes	1 horas

			Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	Tres grabaciones	3 horas	Una tutoría c/lunes	1 hora
			Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	Cuatro grabaciones	4 horas	Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL		10 horas	TOTAL	8 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR				
Horas grabaciones asíncronas			10 horas	USD. 130,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			14 horas	USD. 182,00
Horas tutorías síncronas			8 horas	USD. 104,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO sin supletorio			**32 horas**	**USD. 416,00**
Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO			33 horas	USD. 429,00

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 7. Detalle de pagos al profesor por el módulo de aulas replicas con horas adicionales

	GRABACIONES ASÍNCRONAS	TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	N/a	Una tutoría c/lunes	2 horas
		Una tutoría c/jueves	2 horas
Segunda semana	N/a	Una tutoría c/lunes	2 hora
		Una tutoría c/jueves	2 horas
Tercera semana	N/a	Una tutoría c/lunes	2 horas

		Una tutoría c/jueves	2 horas
Cuarta semana	N/a	Una tutoría c/lunes	2 horas
		Una tutoría c/jueves	2 horas
TOTAL			16 horas
VALOR DE PAGO AL PROFESOR			
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)		12 horas	USD. 156,00
Horas tutorías síncronas		16 horas	USD. 208,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO sin supletorio		**28 horas**	**USD. 364,00**
Evaluación de supletorio (de darse el caso)		1 hora	USD. 13,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO		29 horas	USD. 377,00

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 10. - Estructura de pagos por asignaturas de validación por trayectoria profesional a nivel institucional: Al profesor que imparta clases en la validación por experiencia profesional que se encuentra en modalidad en línea se le reconocen las horas de docencia más las horas de gestión académica (plataforma) y las horas presenciales (en ser el caso) dado que los profesores diseñan el aula virtual y cumplen con los requerimientos que la modalidad en línea ha establecido para su funcionamiento teniendo el valor hora de $12.

Tabla 8. Pago horas clase por el programa de validación de experiencia profesional carreras generales tecnológica superior y superior universitario.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR	HORAS	VALOR
Horas tutorías síncronas de acuerdo al cronograma del programa	15 horas	USD. 180,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA, PAO). Se respalda este pago con el documento validado por el diseñador instruccional y coordinación de carrera.	5 horas	USD. 60,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO	**20 horas**	**USD. 240,00**

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 9. Pago horas clase por el programa de validación de experiencia profesional gastronomía, mecánica, electricidad, tecnologías superiores y tecnología universitaria.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR	HORAS	VALOR
Horas tutorías síncronas de acuerdo al cronograma del programa	12 horas	USD. 144,00
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA, aula PAO). Se respalda este pago con el documento validado por el diseñador instruccional y coordinación de carrera.	5 horas	USD. 60,00
TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO	**17 horas**	**USD. 204,00**
+ las horas prácticas que den los fines de semana	De 4 a 8 horas adicionales	USD. 12 X CADA HORA

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 10. Pago horas clase por el programa de validación de experiencia profesional carreras de salud (convenio)

LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR	HORAS	VALOR
Horas tutorías síncronas de acuerdo al cronograma del programa	Depende las horas de la planificación	USD. 12 X CADA HORA
Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA, aula PAO). Se respalda este pago con el documento validado por el diseñador instruccional y coordinación de carrera.	3 horas	USD. 36,00
+ las horas prácticas que den los fines de semana	De 4 a 8 horas adicionales	USD. 12 X CADA HORA

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 11. - Actividades y documentos a realizar el profesor para acceder al pago:

a) Clases asíncronas pre-grabadas: Consiste en el número de grabaciones de clases académicas que serán pregrabadas por el profesor, tendrán la duración detallada

anteriormente. Deberán ser subidas según la planificación del profesor distribuidas en cada semana de estudios; su contenido debe estar acorde con el PEA y la guía metodológica, con el fin que constituyan una fuente de consulta y estudio permanente.

b) Clases síncronas: Consiste en clases realizadas en tiempo real a través de la plataforma TEAMS, serán realizadas dependiendo la asignatura en un rango de lunes a viernes desde las 19h00 a 22h00 de cada semana. Durante estas clases no es obligatorio que se conecten los estudiantes, por lo que el profesor deberá grabar su tutoría y subir el link de acceso al aula virtual.
   En la primera clase síncrona preparará una presentación y expondrá las reglas que regirán en su asignatura, indicando claramente las fechas de entrega de las tareas, actividades, trabajos colaborativos o gamificaciones realizadas, las mismas que obligatoriamente solo pueden ser recibidas a través de la plataforma Moodle.
   En las clases el profesor no abordará temas nuevos, sino que explicará los contenidos subidos en esa semana y retroalimentará las tareas planteadas, así como solventará las dudas que presenten los estudiantes. De igual manera proporcionará la información que le permita al estudiante resolver el caso de estudio de la asignatura. Para este efecto el profesor debe preparar las presentaciones en power point que le permitan explicar de mejor manera sus clases, las mismas que posteriormente deberán ser subidas en PDF al aula virtual.

c) Programa de estudios de la asignatura (PEA): Es un documento académico mediante el cual el profesor debe señalar la información general de la asignatura, el enfoque metodológico, los temas que alineados a los contenidos mínimos va a enseñar, la forma cómo verificará que los estudiantes alcancen los resultados del aprendizaje.

d) Guía metodológica: documento que orienta y estructura el proceso de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando instrucciones claras sobre cómo abordar un tema o realizar una actividad académica. Su principal objetivo es organizar el contenido, definir las herramientas necesarias y ofrecer un camino lógico para que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje de manera eficiente.

e) Caso de estudio: Consiste en un caso de estudio elaborado por el profesor y que estará de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de la asignatura, la intención será la de poner en práctica los conocimientos teóricos impartidos al estudiante, fomentar su análisis y pensamiento crítico.

f) Material de apoyo: El profesor deberá subir todas las presentaciones, material de apoyo, libros complementarios, casos planteados y demás documentos que haya preparado para el desarrollo de sus clases síncronas, todas las presentaciones deben estar realizadas en el formato o plantilla del ISUJ.

g) Recursos complementarios: En este apartado el profesor subirá los recursos adicionales como: videos, gamificaciones, herramientas didácticas en línea, entre otros.

Art. 12. - Actividades de aprendizaje que deben estar a disposición de los estudiantes:

a) Tarea práctica: El profesor subirá una tarea práctica para que el estudiante la resuelva durante cada semana de clase, para este efecto deberá ser planteada de forma clara, precisa y fundamentada para que el estudiante la entienda y pueda resolverla.

b) Taller (Caso de estudio): El profesor elaborará y subirá un caso de estudio para que el estudiante lo resuelva durante las semanas de estudio, el mismo debe estar planteado acorde a los contenidos imprescindibles de la asignatura y asegurando que con ello se fomente el análisis y pensamiento crítico del estudiante, desarrollando situaciones que planteen temas cotidianos, económicos, administrativos, contables, educativos entre otros.

c) Cuestionarios: Es una prueba corta que se tomará sea todas o cualquier semana del módulo, buscando evaluar la capacidad del estudiante en su conocimiento de la teoría impartida, de aplicar conceptos y de resolver problemas. Consistirá en diez preguntas de base estructurada, no permitiéndose colocar preguntas de verdadero-falso.

d) Foros: Apartado donde el profesor plantea un tema coyuntural que involucra el área de conocimiento de su asignatura, el propósito es generar un debate académico, fomentar el pensamiento crítico, estructura del idioma y razonamiento abstracto en el estudiante.

e) Evaluación final: El profesor creará para este efecto un banco de preguntas de base estructurada de mínimo 50 preguntas, de las cuáles programará que de forma aleatoria el sistema seleccione 30 preguntas que deberán ser contestadas por los estudiantes durante el lapso de una hora.
La evaluación final debe estar programada para que los estudiantes no puedan revisar las respuestas y una vez finalizada la actividad, el docente debe ocultarla. Se deja a criterio del docente si como evaluación final decide tomar un caso práctico a sus estudiantes. La evaluación final será programada durante la segunda hora de la clase síncrona de la tercera semana.

f) Evaluación remedial: El profesor podrá utilizar el mismo banco de preguntas subido inicialmente al sistema, debiendo programar que de forma aleatoria se seleccione diez preguntas que constituirán el examen remedial que lo rendirá el estudiante durante el lapso de una hora a partir de las 08h00 hasta las 23H00 el último domingo del módulo. Este examen será programado de forma virtual en la plataforma PAO previo al pago del derecho remedial. El examen debe estar programado de tal manera que los estudiantes no puedan revisar las respuestas y solo les refleje el puntaje de su nota obtenida, evitando con ello que se compartan respuestas entre ellos.

CAPÍTULO III
CARRERAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES UNIVERSITARIAS

Art. 13. - El Universitario Japón está en la libertar de ejecutar las carreras tecnológicas universitarias que fueron aprobadas por el CES con una sólida base en el uso de herramientas tecnológicas en la rama de la administración, que lideren los procesos de transformación digital de las organizaciones.
Las carreras tecnológicas universitarias tienen una finalidad que responde a las demandas actuales del mercado laboral como a la evolución de las ciencias administrativas y tecnológicas, por lo que combinar herramientas tecnológicas para la gestión eficiente de recursos, personas y procesos mediante el uso de simuladores de gestión empresarial, análisis de datos financieros, automatización de procesos y administración de sistemas de información.

Art. 14. - Metodología de Enseñanza en las Carreras Tecnológicas Universitarias: En las carreras tecnológicas universitarias se implementará un sistema modular con evaluación integrada, en donde se agruparán las asignaturas por áreas de conocimiento afines creando módulos temáticos. Cada módulo abarcará competencias y conocimientos que puedan integrarse para resolver problemas complejos y reales, cada módulo tendría una duración de seis semanas, por lo tanto, deberá fomentar:

- **Aprendizaje colaborativo:** se debe fomentar un enfoque donde los estudiantes trabajen en equipos desde el inicio del módulo, promoviendo la colaboración interdisciplinaria, esto favorecerá el desarrollo de habilidades blandas como el liderazgo, la comunicación y la gestión del trabajo en equipo.
- **Evaluaciones intermedias:** se debe planificar una evaluación intermedia a lo largo del módulo que permita evidenciar que los estudiantes estén avanzando en su comprensión y aplicación de las asignaturas, este cuestionario será de máximo diez preguntas de base estructurada y se la tomará de forma individual por cada asignatura.
- **Aprendizaje aplicado:** al finalizar cada módulo, los estudiantes habrán aplicado los conocimientos de manera integrada, lo que les permite entender cómo interactúan las diferentes disciplinas en el mundo laboral.
- **Flexibilidad académica**: el sistema modular permite a los estudiantes concentrarse en un conjunto de asignaturas a la vez, profundizando en áreas clave y facilitando su adaptación a los cambios en el mercado laboral.

Art. 15. - El sistema modular que se implementará en las carreras tecnológicas universitarias, tal como está planificada, garantizará una enseñanza más efectiva y orientada a resultados prácticos, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos reales del entorno profesional y alcanzando de esta manera el perfil de egreso del profesional tecnológico universitario.

Art. 16. - Actividades Académicas que realizarían los profesores de cada Módulo: Los profesores involucrados en un módulo deberán coordinarse a través de reuniones periódicas para asegurar

la alineación de los contenidos y las competencias que se evaluarán en el caso práctico, estas reuniones serán supervisadas por la coordinación de las carreras y permitirán una retroalimentación continua y la adaptación de los contenidos según el avance de los estudiantes.

- **Planificación de clases asíncronas:** Los profesores planificarán clases asíncronas utilizando herramientas de video de IA de una hora de duración por cada semana que dure el módulo, para este efecto seguirán un enfoque estructurado dividiendo el contenido en segmentos de 10-15 minutos, de esta manera se facilita la comprensión y se evita la sobrecarga cognitiva. Cada clase asíncrona debe enfocarse en un objetivo de aprendizaje claro y utilizarán ejemplos visuales interactivos, para ello la herramienta de IA se puede aprovechar para generar subtítulos automáticos, análisis de patrones de atención y personalización del contenido según el nivel del estudiante.
- **Planificación de clases síncronas, tutoría síncrona conjunta:** En la quinta semana de las seis planificadas existirá una hora adicional de clase síncrona por profesor, en donde trabajarán en conjunto con los estudiantes en la resolución del proyecto integrador de curso (PIC), resolviendo dudas sobre cómo integrar conocimientos de las distintas disciplinas que recibieron anteriormente.
- **Diseño del aula virtual PAO, elaboración de casos prácticos:** Los profesores de las asignaturas incluidas en el módulo, diseñarán casos prácticos que abarquen las competencias claves de cada asignatura, estos casos deben reflejar problemas reales de la industria o el campo profesional que los estudiantes puedan enfrentar al egresar.
- **Evaluación colaborativa:** El caso práctico (proyecto integrador de curso PIC) debe ser diseñado de manera que los estudiantes colaboren en equipos, reproduciendo entornos de trabajo reales, fomentando la resolución conjunta de problemas y el aprendizaje interdisciplinario. La nota obtenida en el proyecto integrador de curso PIC representará la nota final del módulo y servirá para computar la aprobación de las asignaturas que han conformado el módulo.
- **Videos interactivos y explicativos:** Los profesores se grabarán un video por cada semana utilizando plataformas de edición como CAPCUT y los editarán para incluir elementos interactivos como preguntas y enlaces a recursos adicionales.
- **Herramientas de IA:** cada semana de estudio deberá incluir el uso de hasta tres plataformas de gamificación como Kahoot, Classcraft, Genially o Quizizz, Padlet, entre otras; que permitan a los profesores crear juegos y retos educativos que fomenten la participación y el aprendizaje interactivo.
- **Podcast educativo:** Los profesores se grabarán un podcast cada semana como recursos adicionales para reforzar temas claves, que los estudiantes pueden escuchar durante tiempos flexibles.
- **Uso de simuladores:** conforme el módulo lo permita los profesores utilizarán los simulares que dispone el Instituto con la finalidad de acercarlos a situaciones del mundo real, como la administración de una empresa o la resolución de un problema técnico.
- **Foros y espacios de discusión:** Los profesores conforme la metodología PACIE crearán un foro de discusión interactivo donde los estudiantes colaboren, intercambien ideas y realicen debates virtuales.

- **Cuestionarios**: Los profesores generarán cuestionarios conforme la metodología PACIE, diseñando preguntas con base estructurada que fomenten la reflexión crítica, no pueden formular preguntas de verdadero-falso.
- **Guía de formación práctica en el entorno académico:** todos los profesores que conforman los módulos, deben elaborar la guía práctica del ISUJ, en el que detallarán el uso de simuladores o donde se demuestra la práctica con un evento académico.

Art. 17. - Proceso de evaluación en el sistema modular de las carreras universitarias

En el sistema modular planteado, se propone la unificación de dos asignaturas de profesionalización para formar un solo módulo de estudios de seis semanas, más una semana para el taller integrador de la clase, en el cual conforme lo señalado en el Capítulo X "*Evaluación de los aprendizajes*" detallado en el Reglamento de la Modalidad en Línea, Art. 52 literal g), las actividades se distribuirían de la siguiente manera:

Tabla 11. Esquema de evaluación de los módulos profesionalizantes concordantes con PACIE

SEMANAS	CONTENIDO	RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS/MECANISMO DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EQUIVALENCIA DE LAS NOTAS PACIE
1	UNIDAD 1	A	Foro 1	10 puntos	30% Actividades
2		A	Tarea 1	10 puntos	
3	UNIDAD 2	B	Taller 1	10 puntos	30% Actividades
4		B	Lección Parcial 1	10 puntos	
5	UNIDAD 3 UNIDAD 4	C	Proyecto final/Caso de estudio	10 puntos	40% Proyecto/Actividades de vinculación
6					

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 18. - Integración de las competencias del módulo en la evaluación final

- La evaluación final del módulo debe medir el dominio de las competencias adquiridas en las asignaturas agrupadas, asegurando que el estudiante pueda integrar y aplicar de manera práctica los conocimientos recibidos. Los profesores establecerán mecanismos para evaluar tanto el trabajo en equipo como el desempeño individual, asegurando que cada estudiante adquiera las habilidades necesarias en cada área de estudio a la vez que se diseñará una rúbrica clara que contemple aspectos como la aplicación técnica de los conocimientos, la creatividad en la solución de problemas, la capacidad de trabajar en equipo y la presentación profesional del proyecto.

- **Informe final del módulo**: Los profesores de cada módulo realizarán un informe conjunto en el cual analizarán el rendimiento de los estudiantes, recomendarán ajustes a los contenidos

de las asignaturas del módulo, revisarán la complejidad de los casos prácticos de proyecto integrador de curso (PIC) para asegurar que los mismos estén alineados con las necesidades del mercado y las expectativas de aprendizaje.

- **Horarios:** Las carreras del Universitario Japón los profesores serán responsables de realizar clases asíncronas y sincrónicas, teniendo la siguiente planificación:
-
    - **Clases asíncronas**
        - Una clase por cada semana de una hora de duración: 6 horas
        - Una clase por cada unidad de 20 minutos de duración: 4 horas

    - **Clases síncronas**
        - Una clase por asignatura cada semana sean los días martes o jueves según la planificación de 20h00 a 21h00 y de 21h00 a 22h00: 6 horas
        - Una sesión de los profesores a cargo del módulo para coordinar el taller integrador de curso: 1 hora por profesor.

- **Remediales:** En caso que un estudiante deba rendir remediales dentro de una asignatura o ambas que conforman el módulo por no haber alcanzado lo mínimo aprobatorio, el estudiante se quedará en remediales dentro de una asignatura o ambas que conforman un módulo debido a que su promedio no superó el mínimo de 7 puntos requerido, deberá rendir un examen de 30 minutos consistente en 10 preguntas que utilicen los recursos que dispone la plataforma PAO a excepción de verdadero y falso, con un solo intento de respuesta y de ser el caso que se quedó en remedial por no haber entregado el PIC, deberá hacerlo como parte del remedial, en ambos casos lo rendirán el siguiente domingo luego de haber finalizado el módulo.

Art. 19. - Proceso de Homologación: Con el propósito de reconocer y validar los aprendizajes y competencias adquiridas por los Tecnólogos Superiores en las carreras administrativas, a las Tecnologías Superiores Universitarias sean en Administración e Inteligencia de Negocios como la de Desarrollo e Innovación Empresarial, se ha realizado un comparativo para contar con una homologación interna donde los estudiantes graduados del ISUJ deberán cursar en 1 año, las siguientes asignaturas:

Tabla 12. Asignaturas no homologadas para la carrera de Administración e Inteligencia de negocios

CUARTO NIVEL ➢ Gestión del conocimiento y business intelligence ➢ Análisis Big Data
QUINTO NIVEL ➢ Analítica de texto y minería de datos ➢ Analítica predictiva y modelado de negocios ➢ Transformación digital y gestión del cambio

➢ Diseño de modelos de negocio innovadores
SEXTO NIVEL ➢ Analítica de negocios en tiempo real ➢ Business intelligence y machine learning ➢ Gestión y desarrollo de proyectos ➢ Gestión de procesos de negocio inteligentes.

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Tabla 13. Asignaturas no homologadas para la carrera de Desarrollo e Innovación Empresarial

CUARTO NIVEL ➢ Gestión de la cadena de suministro y logística ➢ Inteligencia artificial y aprendizaje automático aplicado a los negocios
QUINTO NIVEL ➢ Financiamiento y capital de riesgo para emprendedores ➢ Análisis de datos y business inteligence ➢ Internalización de empresas y negocios globales ➢ Gestión de la experiencia del cliente
SEXTO NIVEL ➢ Emprendimiento corporativo y desarrollo intraemprendedor ➢ Estrategias de marketing digital y comercio electrónico ➢ Gestión y desarrollo de proyectos ➢ Gestión de la incertidumbre y resiliencia empresarial

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Se mantendrá el mismo esquema modular pero cada módulo tendrá cuatro semanas a fin de completar el programa en los cinco meses planificados. Las clases síncronas serán dictadas los lunes y miércoles de cada semana de 20h00 a 21h00.

Estructura de pagos según el Art 83 del Reglamento de Modalidad en línea: Pago por el módulo de profesionalización unificadas (individual para cada profesor).

Tabla 14. Detalle del pago del módulo por actividades docentes realizadas en el Universitario Japón

SEMANA	UND	GRABACIONES ASÍNCRONAS		TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 21h00 y de 21h00 a 22h00 horas)	
Primera semana	1	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min.	2 horas	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas

Segunda semana	2	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas
Tercera semana	3	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas
Cuarta semana	3	Una grabación 1 hora	1 hora	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas
Quinta semana	3	Una grabación 1 hora	1 hora	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas 1 hora
Sexta semana	4	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/martes o jueves	1 horas
	TOTAL		10 horas	TOTAL	7 horas

	LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR		
	Horas grabaciones asíncronas	10 horas	USD. 130,00
	Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)	12 horas	USD. 156,00
	Horas tutorías síncronas	7 horas	USD. 91,00
	Evaluación de supletorio (de darse el caso)	1 hora	USD. 13,00
	TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO	30 horas	USD. 390,00

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Este pago se mantendría únicamente la primera vez que el profesor o los profesores elaboren todo el proceso de diseño y modelamiento de las aulas virtuales, en cambio, en las subsiguientes veces se utilizarán las grabaciones asíncronas que fueron realizadas en la asignatura y, por lo tanto, el pago no contemplará las diez horas de construcción de la PAO siendo el pago solo de 20 horas.

Pago por asignatura básica

Tabla 15. Detalle del pago de la asignatura básica por actividades docentes realizadas en el Universitario Japón

SEMANA	UND	GRABACIONES ASÍNCRONAS	TUTORÍAS SÍNCRONAS (duración de 20h00 a 21h00 horas)

Primera semana	1	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min.	2 horas	Una tutoría c/jueves	1 horas
Segunda semana	2	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/jueves	1 horas
Tercera semana	3	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/jueves	1 horas
Cuarta semana	4	Una grabación 1 hora Una grabación 20 min	2 horas	Una tutoría c/jueves	1 horas
	TOTAL		8 horas	TOTAL	4 horas
	LIQUIDACIÓN DEL PAGO AL PROFESOR				
	Horas grabaciones asíncronas			8 horas	USD. 104,00
	Horas de gestión académica (presentaciones, actividades autónomas, talleres colaborativos, gamificación, calificaciones, registro de notas, guía metodológica, PEA)			12 horas	USD. 156,00
	Horas tutorías síncronas			4 horas	USD. 52,00
	Evaluación de supletorio (de darse el caso)			1 hora	USD. 13,00
	TOTAL PAGO AL PROFESOR AL FINALIZAR EL MÓDULO			25 horas	USD. 325,00

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Este pago se mantendría únicamente la primera vez que el profesor tenga que realizar todo el proceso de diseño y modelamiento de las aulas virtuales, en cambio, en las subsiguientes veces se utilizarán las grabaciones asíncronas que fueron realizadas en la asignatura y por lo tanto, el pago no contemplará las 8 horas correspondientes a la plataforma PAO siendo solo de 17 horas.

Nota. Este valor pudiera incrementarse en el caso que el profesor haya grabado nuevamente alguna o todas las grabaciones asíncronas según el caso.

Conformación de los Módulos y Niveles

Carrera de Administración de Empresas e Inteligencia de negocios

Tabla 16. Módulos formados para la carrera de Administración de empresas e inteligencia de negocios

NIVEL	SISTEMA	ASIGNATURAS	DURACIÓN
1	Básica	Gestión de la innovación y emprendimiento	4 semanas
	Módulo 1	Fundamentos de administración y estrategia empresarial.	6 semanas
		Inteligencia de negocios y análisis de datos	
	Módulo 2	Matemática financiera	6 semanas
		Contabilidad y finanzas para administradores	
2	Básica	Derecho empresarial y legislación laboral	4 semanas
	Módulo 1	Finanzas corporativas y valoración de empresas	6 semanas
		Operaciones y logística empresarial	
	Módulo 2	Marketing digital y comercio electrónico	6 semanas
		Investigación científica y de mercados	
3	Básica	Comunicación profesional	4 semanas
	Módulo 1	Negociación y resolución de conflictos	6 semanas
		Gestión del talento y desarrollo organizacional	
	Módulo 2	Gestión de operaciones y cadena de suministro	6 semanas
		Gestión de la experiencia del cliente	
4	Básica	Vinculación y ética profesional	4 semanas
	Módulo 1	Gestión del conocimiento y business intelligence	6 semanas
		Análisis de Big Data y visualización de datos	
	Módulo 2	Gestión de riesgos y seguridad de la información	6 semanas
		Gestión de la calidad y mejora continua	
5	Básica	Responsabilidad social y desarrollo sostenible	4 semanas
	Módulo 1	Analítica de texto y minería de datos	6 semanas
		Analítica predictiva y modelado de negocios	
	Módulo 2	Transformación digital y gestión del cambio	6 semanas
		Diseño de modelos de negocio innovadores	
6	Básica	Gestión de la innovación abierta	4 semanas
	Módulo 1	Analítica de negocios en tiempo real	6 semanas
		Business intelligent y machine learning	
	Módulo 2	Gestión y desarrollo de proyectos	6 semanas
		Gestión de procesos de negocio inteligentes	

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Carrera de Desarrollo e Innovación Empresarial

Tabla 17. Módulos formados para la carrera de Desarrollo e Innovación Empresarial

NIVEL	SISTEMA	ASIGNATURAS	DURACIÓN
1	Básica	Contabilidad y finanzas para emprendedores	4 semanas
	Módulo 1	Fundamentos de administración y dirección de empresas	6 semanas

		Economía de la innovación y el emprendimiento	
	Módulo 2	Matemática financiera	6 semanas
		Estadística para la toma de decisiones empresariales	
2	Básica	Derecho empresarial y propiedad empresarial	4 semanas
	Módulo 1	Marketing y estrategias de comercialización	6 semanas
		Investigación científica y de mercados	
	Módulo 2	Gestión de la innovación y creatividad empresarial	6 semanas
		Desarrollo de nuevos productos y servicios	
3	Básica	Comunicación profesional	4 semanas
	Módulo 1	Análisis y evaluación de proyectos de inversión	6 semanas
		Emprendimiento y planificación de negocios	
	Módulo 2	Gestión de la calidad y mejora continua	6 semanas
		Gestión del cambio y transformación organizacional	
4	Básica	Vinculación y ética profesional	4 semanas
	Módulo 1	Innovación tecnológica y transformación digital	6 semanas
		Gestión del talento y liderazgo empresarial	
	Módulo 2	Gestión de la cadena de suministros y logística	6 semanas
		Inteligencia artificial y aprendizaje automático aplicado a los negocios.	
5	Básica	Responsabilidad social y desarrollo sostenible	4 semanas
	Módulo 1	Financiamiento y capital de riesgo para emprendedores	6 semanas
		Análisis de datos y business intelligence	
	Módulo 2	Internalización de empresas y negocios globales	6 semanas
		Gestión de la experiencia del docente	
6	Básica	Gestión de la innovación social y sostenible	4 semanas
	Módulo 1	Emprendimiento corporativo y desarrollo intraemprendedor	6 semanas
		Estrategias de marketing digital y comercio electrónico	
	Módulo 2	Gestión y desarrollo de proyectos	6 semanas
		Gestión de la incertidumbre y resiliencia empresarial	

Fuente: Modalidad en Línea ISUJ

Art. 20. - Bonificaciones a profesores tecnología superior y tecnología universitaria

Considerando que cada aula virtual tendrá un máximo de 50 estudiantes, pero en el caso excepcional que al estar en una sola aula virtual estudiantes de varias carreras (asignaturas de tronco común) que pudieran exceder el número establecido, lo que aumentaría el trabajo del seguimiento y la gestión académica, se plantea que los profesores tengan las siguientes bonificaciones:

- Aula virtual de 60 a 80 estudiantes: el valor de 2 horas clases.
- Aula virtual con más de 80 estudiantes: el valor de 4 horas clases.

Art. 21. - Facturación:

- Toda factura deberá ser ELECTRÓNICA para poder proceder con el pago.
- Queda totalmente prohibido entregar facturas prestadas que no pertenezcan al profesor y que no correspondan a la actividad económica de servicios de docencia.

Art. 22. - Sanciones:

1. Si el personal académico no entrega el portafolio a los 15 días que es lo permitido, siendo el día 16 tendrá una sanción de 3 horas de descuento.
2. Si el personal académico no presenta el portafolio hasta 30 días después de haber culminado su materia, y llega el día 31 tendrá una sanción de 50% de descuento y se aplicará la nota tácita como dice el Art. 50 del Reglamento Académico Interno del ISTJ.
3. El personal administrativo y docente de planta tiene la obligación de presentar los portafolios de todas las asignaturas impartidas de acuerdo a las directrices dadas, sean asignaturas pagadas y no pagadas. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones en el salario mensual.
4. Profesor que no haya firmado el contrato y no haya entregado los documentos requeridos, así como también no suba en la plataforma SGA su PEA aprobada y Guía Metodológica, no podrá recibir la paga sus honorarios hasta que lo realice finándose las sanciones del punto 1 o 2.

Art. 23. - Asignación de carga académica en línea:

Tabla 18. Distributivo de clases del personal académico de línea y presencial

DOCENTE	ASIGNACIÓN DE CURSO EN LINEA	ASIGNACIÓN DE CURSOS PRESENCIALES	APROBACIÓN LINEA	OBSERVACIONES

DIRECTIVOS TIEMPO COMPLETO	1 a 2	2	1 PAGADA	POR ESTAR FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO
ADMINISTRATIVOS TIEMPO COMPLETO	1 a 2	1	1 PAGADA	POR ESTAR FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO
COORDINADOR Y PROFESOR TUTOR TIEMPO COMPLETO	1	8	1 PAGADA	POR ESTAR FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SIEMPRE QUE TENGA COMPLETO EL DISTRIBUTIVO
PROFESORES PARCIALES QUE HA CUMPLIDO 100% EN MODALIDAS EN LINEA	4	4	TODAS SE PAGAN	
PROFESORES QUE HAN CUMPLIDO CON UN 50%	2	3	TODAS SE PAGAN	

Elaborado por: Dirección Académica.

Se establece la siguiente política dentro del pago:

- La programación de pagos está a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, bajo el trabajo realizado por las Coordinaciones y Secretaría Académica de Modalidad en Línea en la revisión de portafolios.
- Las Coordinaciones de Modalidad en línea luego de la revisión, llena la matriz Excel con base a la política y carga los comentarios en el sistema Sga2.
- Se realizarán pagos de acuerdo con los plazos establecidos en el Universitario Japón. En la actualidad, se ejecutan los pagos los días jueves cada 15 días, siendo la semana de quincena y la última semana del mes, siempre y cuando se haya cumplido con el proceso al 100%.
- Las sanciones son aplicadas por la Dirección Administrativa - Financiera analizando las políticas y las fechas de cumplimento.
- La emisión de la factura electrónica se debe realizar una vez aprobado por la Dirección Administrativa – Financiera.

Disposiciones Generales

PRIMERA: La política reformada se aplicará en todo lo que no contradiga a lo dispuesto en el Estatuto del Instituto y la Ley Orgánica de Educación Superior.
SEGUNDA: Notificar el contenido del presente Reglamento a los involucrados a través del medio que defina el Rectorado
TERCERA: Subir a la plataforma la presente Política.
CUARTA: Cualquier reforma o modificación deberá ser discutida y aprobada por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Japón con condición de Universitario.
QUINTA: Notificar el contenido de la presente Política a los involucrados a través de los medios oficiales de la institución.

Disposición Final

La presente Codificación contiene **Política académica, administrativa y financiera correspondiente a la modalidad en línea de las carreras tecnológicas de nivel superior y de nivel superior universitario, dirigida a los profesores de tiempo parcial del Instituto Superior Tecnológico Japón**, aprobado 30 de noviembre del 2023.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior, el 02 de julio del 2025.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL GARRIDO EGAS
Validar únicamente con FirmaEC

Mgtr. Marisol Garrido E.
RECTORA DEL ISUJ

Firmado electrónicamente por:
MERCY VIVIANA YANCHA RUIZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Viviana Yancha Ruiz
SECRETARIA GENERAL PROCURADORA DEL ISUJ